# CRÓNICA MERIDIONAL.

## DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Aŭo XV.

y

Viérnes 13 de Marzo de 1874.

Número 4198

## PARTE OFICIAL.

### Din 9 de Marzo.

La «Gaceta» de hoy anuncia en su seccion oficial, qua el presidente del poder ejecutivo se halla en Somorrostro, habiendo tomado el mando del ejército del Norte.

Ningun decreto ni disposicion de general interés publica hoy la «Gaceta».

Trascurrido el plazo de veinte dias. para optar por traslacion á la cátedra de literatura clásica latina, vacante en la facultad de filosofía y letras de la universidad de Oviedo, sin que nadie la hava solicitado, se ha dispuesto que se provea por concurso.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto, en atencion á los escesivos gastos que ocasionan al Tesoro público las indemnizaciones que se abonan á los jueces del tribunal de oposiciones cuyos ejercicios suelen prolongarse demasiado, que se abonen meusualmente à los referidos jueces las indemnizaciones correspondientes à los dias en que el tribunal celebre ejercicios, y de aquellos en que no haya setion dejen de abonarse los que pasen de seis, incluyendo en este número los dias festivos. Esta disposicion no es aplicable á los catedráticos de provincia nombrados jueces de oposicion, á los cuales se seguirá abonando las indemnizaciones en la misma forma que se hacia hasta aqui.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 9 de Marzo de 1874.

Sr. Director de La Crónica Meridio-NAL.

Apesar de darse ayer como cosa segura en los circulos oficiales el nombramiento del general Letona para general en jese interino del ejercito del Norte, la «Gaceta» de hoy desmiente implicitamente esta noticia al asegurar que el duque de la Torre lia tomado el mando de dicho ejército.

Hasta la hora de empezar á escribir esta carta, poco antes de la salida del correo, no se ha recibido del Norte ninguna noticia de importancia, si bien los preparativos para el ataque de las líneas carlistas continúan. Las fortificaciones de estos dícese que están hechas conforme á todas las reglas del

## **FOLLETIN**

HOMBRES Y COSAS DE CARTAGENA, por J. Luciano Combatz, de la Commune de Paris.

(CONTINUACION.)

Conste que respecto à Del Balzo «relata réfero,» porque yo no he visto ni he podido arranear una sola palabra sobre èl de ,boca de ningun juntero; pero los voluntarios y los soldados creian en él y le consideraban como el único espaz de dirigir los misterios de esta revolucion.

Esto parecia indicar en Del Balzo un hombre poderoso, superior, dotado de grandisimas faculta les; pero lo probó poco, pues a sor medianamente listo no se hubiese dejado coger, como un raton, en la trampa. Se dice aqui que Carceles fué el mentor de Barcia en la guerra que este hizo à Del Bulzo. Y yo hago constar de paso, que ya entonces corrian historias bastanto feas respecto á

arté lo cual sin duda es efecto de los trabajos de los jefes y oficiales estrangeros que sirven en el ejército de Don Cárlos.

Las noticias de Cataluña confirman las que se h bian recibido ayer sobre la derrota ocasionada á varias facciones por la columna que manda el brigadier Delatra. Este ha cogido al dia siguiente de la accion bastantes prisioneros, y algunos heridos entre ellos el cabecilla Huguet que lo está de

En cambio los carlistas se han apoderado de Vendrell causando alli algunos desafueros y cometiendo como de costumbre exacciones en metálico

Al tiempo de acordar el Gobierno la suspension de todos los periódicos carlistas que se publican en Madrid determino tambien que fuesen desterrados algunos personajes carlistas que formaban la junta de dicho partido en esta capital o me sin estar en ella tenian reconocida influencia entre los absolutistas. Hoy han corrido las ordenes y esta noche saldrán de Midrid los desterrados entre los cuales he oido decir que están el escritor Seigas y el conde de Canga A güelles. Los puntos que el gobierno ha declarado de residencia para los desterrados son poblaciones de les provincias Vascongadas y de Navarra que están hoy en poder de los carlistas.

Los periódicos discuten si es ó no cierto que el gobierno ha nombrado capitan general de la isla de Cuba al marqués de la Habana. Lo que hay de cierto en este asunto es que el general Jovellar ha manifestado al Gobierdo que necesita para acabar con la insurreccian de 12 á 20 mil hombres de ejército. En me circunstancias actuales y cuindo tanta falta hacen á España los batallones para acabar con los carlistas, el ministerio no puede | presentes, correspondió por suerte a enviar à Cuba les fuerzes pe lidas.

El marqués de la Habana entiende que se puede dominar la insurreccion en Cuba sin necesidad de enviar alli mas soldados de los que hay.

He oido ssegurar que como parte de su plan político y militar figura el propósito de armar cierto número de esclavos convirtiéndoles en soldad is como han hecho los insurrectos. Estos cuerpos de negros tienen, en medio de algunos inconvenientes, como por ejemplo h dificultad de que vuelvan á la esclavitud despues de haber hecho

este Sr. Cárceles, y que estaba pendiente contra èl una scusacion ente la Junta de exámen; cuestion de meautaciones mal he-

Ahora bien, esta señorito, que se presentia víctima del làtigo expulsor, advirtió á otros personajos destinados tambien al mismo instrumento, del peligro que iban á correr. Esto, con los misterios de la política y los resortes del «interés» y la complicacion de las cosas (arcanos) de la línea por un lado y de Pernas y Carreras por otro, produjeron el arresto del personaje mistorioso, del pseudo-aparecido Del Bilzo.

He oido afirmar de nun manera formal en aquel entonces, y aun hoy dia, que nuestro avatar Del Balzo, de acuerdo con un brigadier, debia introducir en la plaza de Cartagena una parte del ejército centralista. Las condiciones de este contrato-conspiracion eran: Expulsion de la Junta como poder politico. El brigadier se -convertia en capitau general de la Federacion bajo las órdenes de D. Juan Contreras. Del Balzo asumia todo el poder político. La Junta se ceñiria, des-

la vida en campaña; la ventaja notable de que pueden recibir mejor que los europeos el rigor del clima y las penali lades sin cuento de la guerra que en Cuba se está haciendo.

El director general de infanteria ha determinado formar cuantro depósitos de jefes y oficiales para las necesidades de la campaña. Estos depósitos estarán situados en Búrgos, Logroño, Guadalajara y Córdova, por lo pronto han sido declarados de reemplazo para en viarlos despues al ejército activo muchos oficiales que estab n á las órdenes de generales con mando.

Algunos bolistas no escarmientan y permiten en circular rumores falsos sobre el ejército del Norte.

Es probable que el gobierno tome una determinacion para evitar este abuso.

L. N.

## EL JURADO.

## Sesion del dia 11.

En este dia se constituyo el Tribunal del Jurado para conocer y fallar la causa seguida en el juzgado de primera instancia de Vera, cintra Enrique Rodriguez Martinez, natural de Cuevas sobre homicidio en la persona de Juan Manuel Caparrós ( ) Caporro.

Abierta la sasion á las once y media de la mañana, por órden del Sr. Presi dente, el s cretario del Tribunal layó en a ta voz los articulos del título 4.º, capitulos 1.º, 2.º y 3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sus facultades, compatencia del mismo, circunstancias necesarias para ser jurado, y quienes los que tionen prohibition absouta para serlo; leyen le ademas el hecho constitutivo del sumario, y otras varias diligencias.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró se iba á procedar al sorteo de los doce jurados que habian de conocer en dicha causa, y de los 48 que se encontraban

D. Juan Requena.

- » Juan Can tela Alfonso.
- » Damaso Sorroche Ruiz. » Bonifacio Diaz Fernandez.
- » Juan Saez Midina. » Pedro Gonzalez Martinez.
- » Pedro Juan de Tunez Rosellon.
- » Cándi to Tortosa Sanchez. » Francisco Rueda Lopez.
- » José Gunenez Martinez.
- José Merales Medina. » Felipe Vilchez Gomez.

á quienes dicho Sr Presidente recibió juramento que prestaron en nombre de Dios, ofreciendo desempeñar bien y fielmente su cargo, examinando con recti-

pues de una nueva eleccion, á los asuntos puramente municipales.

En Madrid triunfaban Figueras y Estévanez, que eran el alma de esta revolucion en la Revolucion. D. Juan Contreras, á quien se atribuia un deseo desenfrenado de ocupar el ministerio de la Guerra, aceptó, se dice. incontinenti, esta condicion que le relegaba á un segundo término. Barcia no consintió, siquiera oir nablar de esta combinacion, y no pu liendo ser el segundo en Madrid, prefirio. -aun à rieago de perderlo todo... y lo perdió todo, - quedar siendo el primero en Cartagena. De aqui el cataclismo Del Baizr. y las historias estrañas, y los calabozos de Galeras, y la visita misteriosa de Carmona en una oscurisi na noche à la Junta cartagenera y los parlamentarios que Venian de la linea; de todo lo cual se hablaba en voz muy baja y al oido, porque el «Consejo de los Diez» era muy receloso, y Maculet, cel feroz, n arrestabu sin piedad noche y dia sin fatigarse, porque aspiraba al papel de Murat, como su amigo Eduarte aspiraba á parecerse á Robes. pierre. Pobres pigmeou!

tud los hechos en que se fundara la acusacion contra el procesado, y resolviendo con imparcialidad si era ó nó responsable del delito que se le imputaba.

Seguidamente el Secretario leyó el escrito de calificacion del Sr. Fiscal de la Audiencia del Distrito y el del Abogado defensor en la misma del procesado. interesan lo este último se declarase.

1.º Que el hecho de los autos cons-

tituia el detito de homicidio. 2. Que su defentido no era res-

ponsable del mismo, y que por lo tanto, tampoco lo era civilmente.

3. Que en el caso de serlo, estaba exento de responsabilidad criminal por haber obrado en defensa de su persona siendo acometido por el ofendido con un retaco, habiendo concurrido las circunstancias de agresion ilegitima, necesidad racional del medio empleado para impedirla ó repelerla, y faita de provocacion suficiente por parte del que se defiende.

Habiéndose renunciado toda clase de prueba el Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Abogado Fiscal D. Ignacio Casado, el cual pronunció un brillante discurso, examinando los hechos con la mayor imparcialidad, é ilustrando á los jurados para que pu liesen declarar en su veredicto con el mayor acierto. Por via de exhordio hizo algunas consideraciones sobre la importancia del Jurado, retatando despues el hecho objeto de la causa de una manera senci!la y clara;esplicó los fundamentos legales que debian aplicarse, previniendo á la vez las razones qui la defensa del procesado podia alegar para alcanzar su pretension; todo lo que verificó en un estilo verdaderamente levantado, que revelara no solo la profunda conviccion de lo que exponia ano tambien los grandes conocimientos que tiene del derecho penal; por lo cual esta vez como la anterior hemos oido con gusto inmenso la elocuente disertacion de la Ley, que concluyó por solicitar se declarase.

1.º Que hecho origen del sumario constituia el delito de homicidio.

2.º Que del mismo era responsable como autor el procesado Enrique Rodriguez Martinez, en el que era apreciable la circunstancia atenuante 4.º del artículo 9.º del Código penal.

3.º Que tambien era responsable de a indemnizacion civil de 1.500 pesetas lá los herederos del desgraciado Caparrós.

Concedida la palabra al abogado defensor del procesado Sr. D. Francisco Iribarne, sclicitó se absolviese libremente à su defendido, sentando Las conclusiones del Defensor del procesado en la Audiencia, que se dejan consignada an-

teriormente. No podemos por menos de deternernos al tratar de la defensa del procesado

Y à propósite de arrestes y de Maculet, puede informar Mr. Adolto, secretario del consulado inglés y corresponsal de los periócos americanos, quien solo escapó á los tres ó cuatro arrestos intentados contra él; gracias à la proteccion onérgica de A. Lacalle, uno de los pocos miembros sanos y honrados de la cantonalizacion.

A mi, un dia de bombardoo que dije que tres proyectiles habian alcanzado á Galeras, un municipal cojo me declaró preso, y me conducia pristonero á la Junta cuando me vino la idea de escaparme, y me escapé.

El municipal, «pede claudo,» no pudo alcanzarme. Quién sabe si el arresto de en tonces, que hubiera durado á lo ménos cinco dias, y era precisamento cinco dias antes de termitar el bombardeo, no me hubiera salvado del arresto de hoy..!

(Continuara.)

as

/ i=

18-

n a –

เรา-

s y

as

ta to 36 10 10 CB

la

10

15

16

rónica Meridional, La (Almería). 13/3/1874, p. 1

hecha por el jóven Sr. Tribarne, porque zlla mas que el primer ensayodde un abogado nove, fireciada de un oradoracostumbrado a semejantes lides; pues ni por la forma ni por el fondo nada dejó que desear en su magnifica peroracion. El exerclio may adecuado al caso, previou todos los animos a su lavor ora por la natural m destia con que se preseutaba, ona kar lust hellisimos conceptos en el contenido, y que hacia mas apreciab es el acento pausado y conmovido con que se expresaba, y que desde luego dejó entrever, que el primer eusayo que hac a le iba à valer un triuafo y asi efectivamente ha sucedido; pues aunque nosotres no somes competentes para poder apreciar el valor científico del discurso del Sr. Iribario, cimos á personas que lo son, manifestar entusiasma los que, ni por la forma, ni por el fondo, ni aun por la dicicon, ni por los demas accidentes necesarios en un buen orador, dejó nada que desear.

Una espasicion del hecho fácil y sencilla, una argumentacion, potente y robusta, espuesta en una gradación, tan retórica como artística, bellas imágenes, periodos de verdadera pasion, cuando queria excitar el sentimiento de los señores Jurados; una esposicion metó lica y razona la de los principios de derecho que creia aplicables á su objeto; todo, todo cuanto era necesario para que su discurso apareciera como la obra acabada de un oridor esporto en 4 estas luchas, tavo el de que fratamos. lo cual nos congratulamos en reconocer, creyendo desde ayer que el Sr. Iribarne orador forense, lo cual prueba las grandes dotes de que se encuentra adornado, y que nos tros por mas que haya superado à nuestros cálculos su triunfo te miamos presentidas.

Concluido el anterior discurso, el senor Presidente D. Lope Ovejas, hizo el resúmen de la sesión con una imparcialidad digna da todo oscomso y que desda luego revelaba su verdadero cagácter de hombre da ley y su conocimiento de la ciencia del derecho penal, siendo de admirar la naturalidad y método con que expania, no solomente los hechos, so no lo que es aún mas la doctrina jurí lica que se habia debatido por las partes; dando con esto una prueba de que es no solo un 🖟 fincionario digni por su imparcialidad, sino tambien por su ci incia; hecho esto se retuaron los jurados volviendo al poco rato con el verelicto que leyó el Presidente al efecto elegido, que lo fué el St. D. Felipe Vilchez, lo cual verificó en aita voz con ánim tarbado jy acento conmovido; y era el siguiente:

Enrique Rodriguez Martinez, es culpable del delito de homicidio en la persona de Joan Manuel Caparros (+) Ceporre, por habac e dade una puña ada conuna faca a fas II de la noche del dia 22 de Jaho de 1873, ocasionándole una hori la en el vientre qua e pro lujo la muer-

to al signiente d'a? Si.

El dicho Enrique Rodriguez Martinez está exento de responsabilidad criminal, por haber obrado en defensa do su persona con las circunstancias.

1. Agresion liegkima. 2. Necesidad racional del medio

empleado para i apedirla ó repelecria. 3. Filta d. probocación suficiente de parte del que se deficiel ? N5.

- ¡Caso de no estar exento de responsa bilidad criminal ha concuerido la circunstancia atenuante de haber precedido

inmediatamente provocación o anienaza adecua la de parte del ofendido? Sl. Acto saguido el Sr. Presidente conce lió la palabra ay Sc. Abogado Fiscal el cual pidió se condenase al procesado á la pena de 12 años y un dix de reclusion temporal con las accesorias correspondientes; á que abono 1500 pesetas á los

costas procesales. Y el abagado defensor solicitó se le impusiese al'ilicho procesado la pena de 12 años de presidio mayor

lierederos del desgraciado Caparros, por

via de indemnización y al pago de las

y demás a tecsorias.

Dispues se dictó sentencia en la que faé ministro ponente el Sr. D. Mariano de Armesio y Hernandez con ignando al Enrique Rodriguez à la peca designada por et Ministerio Público, y además qua so inutifizaso la facudel procesado y se declarasa el comiso de olla; acto seguido el Secretario leyó los articulos citados en dichas intencia y clasta de la Seccion, que terminé à las e nee de la tarle.

E. Sc. Presidente del Tribuard, on vista doi mucmulluque el público pro-

dujo mandós la layer in por el secretario los articulos de la ley de Enjaiciamiento-Criminal, referentes à las dribuciones que la misma le concede, para hacer couservar el ocden en los estrados.

Mucho sentimos que el público de Almería diera lugar á semejante amonestacion que fue justisima, puesto que hub) momentos en la sesion en qué el murmuli que formaba el ablico, impedia oir á los ora fores, habien lo llegadohasta el estremo de que un alguacid del Juzgado se vió en la precision de detener á uno, sobre cuyo hecho se estan instruyondo las oportunas diligencias Nosatros que conocemos y apreciamos la seusatez. de nuestros convecinos, tenemos seguridad que no darán lugar à que el señor Presidente del Tribunal, tenga que hacer uso le las facultades que le concede la ley, y que conociendo la solemnidad del acto, estarán cual se debe en el augusto templo donde se administra justicia.

No debemos terminar esta breve reseña sin hacer mérito de un hecho Hevade á cabo allí mismo, y que por mas qui su autor hay i tratado de envolverto en el mayor sigilo posible como cuadra á un ánimo verdaderamente noble v cristiano, no por eso dejó de hacerse público en alas del entusiasmo y de la gratitud.

El Sr. D. Felipe Vilches, que bien á su pesar por cierto, ha tenido que actuar como jurado, fué e egido presidente del mismo, y obligado por consiguiente á leer el veredicto, Bien demostró el señor ha adquirido en un dia la reputación de Vilches en su conmovida voz la sensacion que le causaba tener que ser el intérprete de la opinion formula la por sus compeñeros; quizá en el santuario de su recta conciencia habia pensado como ellos, viéndose obligado ha formular una opinion que podia contribuir à condenar á un desgraciado á una larga sécie de años de reclusion y pada imientos, pero esto no la hiza sin haber antes atenuado en lo posible la amargura del reo, à cuya hija de 6 meses ha señalado desde el dia de la vista una pensio e bastante á cubrir sus necesitades per toto el tiem po que dure la condena de su desventurado padre.

> Hechos de esta naturaleza no necesitan comentarios, y los consignamos, no para halagar la vanidad de un corazon que par noble y honrado la desconace, sino para ej implo y satisfaccion de todo el que sepa aprec ar lo sublime de la

## NOTICIAS GENERALES.

Dice un colega:

«Segun noticias de buen origen, los carlistas han tlevado á las tortificaciones de Abando varias piezas de artilie ria de las que estaban hombar leando á Bubao. Con este motivo ha mej rado la situaci n de esta plaza, pues el fuego contra ol a ha disminuido mucho.»

En Madril se ha agota lo el lienzo usa lo, único que sirve para hilas y vendajas. Las señoras ofrecan á las clases pobres darles sábanas nuevas a cambio de las vi jas, si son de hilo y útiles para la sanida l militar.

Bi Diario de San Sebastian del 5 publica las siguientes noticias que anoche reproduce el «D'ario español:»

«Pasan e 300 los heridos carlistas que estos doas han llegado à Elgeibar. procedentes de Vizcaya:

-En Totosa han qua lado dos compafilas carlistas de guarnicion.

-As-gurase que en los últimos encuentros sostenid s en Vizcaya han tenido sobre 5000 bajas.»

. —En Daba repicaron hace pocos dias las campanas por la centrada de los carlistas en Bilbaop añadión losa que «don Carlos se pondria inmediatamente despues de este triunfo, en camino para Ma-

-Las dos compañías carlistás que se encuentran de guarnicion en Tolosano se creen, sen duda, muy seguras en diche punto, pues por la noche abandonan la villa marchando a pososionarso de las alturas inmediatas.»

Do una carta que lei Sr. Alcazar, redactor dal «Imparcial,» escriba con fecha 6. desde Santander, trasla lamos 108 siguientes parrafes:

«No sé si sabrá Vd. ya que el núme-

ro de bajas sufcidas por los carlistas es aterrador. Dorregaray se vió precisadola pedir a Moriones medicos, que este e apresuró á enviarle.

.... Lafueute y Gandarillas han teni lo la amabilidal do acompañarme len coche esta tarde à recorrer los alrede lores de Santanter y la fortificación que se estaco istruyando. De los unos nada le dire, puesto que Valacanoce su preciosa y pintoresca perspectiva. De los otros si ha de asegurarle que me ha sorprendido ver à mas de 6 10 personas ocupadas en abrir ura inva e muralla con su fiso correspondiente de unos 5000 metros de longitud; las defensas están hechas de tierra, apoyada la linea por cinco fuertes que deberan estar artitiados. En flu, Santander, para fin de este mes polria resistir un sitin en regla de todas las facciones

Dasde a'll nos hamas ido a' hospital da San Raf el, edificio admirabl mente montado y donde se aposentan hoy cerca de 200 herritos. Recorri todas sus salas, dirigi indo algunas preguntas a los heridos, y seli para regresar á casa, intimamente agradeci lo a los finos obsequios de aquelios buenos amigos.» 🕡

El brigadier Sr. Soria Santa Cruz está dando un gran impulso à la instruccion de las fuerzas de la reserva que están' á sus or fenes ocupan loles todos los dias en ejercicio de fuego.

Et brigadier Delatre, en su activa persecucion à las facciones que habia batido, como ayer digimos, hizo 47 prisigneros mas y racogió otro 23 heridas, entre estos al cabecilla Huguet que lo está de grave lad.

El brigadier Sr. Ruiz de Alcalá ha sido nombrado comandante general de Pamplona, en reemplazo del Sr. Serrano que la desempeñaba, por pasar dicho senor a operaciones.

En representacion de los bilbainos resi lentes en Santander se diá presentado al señ er duque de la Torre una comision eb. oraneg clot alreserle at otaido cos recursos para conseguir libertar á la invita villa y escarmentar, á sus situado-

Dicha comision tiene amplias facultades para invertir la cantidat que sea necesaria en el espresa lo objeto.

Dice la Correspondencia: II sta la hora de cerrar nuestra primera edicion de provincias, no se habia recibido noticia alguna importante del Norte, El duqua de la Torra seguia lomando sus dispisiciones y ordenando las tropas que han liega lo.

## COMUNICADO.

Almaria 10 de Marzo de 1874. Sr. Director de La Crónica Meridio-

De toda mi consideracion: protestando ante todo no volver à ocuparme de este asunto, interin el comun cante que firma en Cuevas á 5 del corriente, no ababilone el camino que ha emprendido. voy à rectificar, solamente rectificar -us' apreciaciones, en las que se equivoca por ignorancia; y siemo mucho usar de esta pa abra qui parace le mortifica bastante pero no quiero, no puedo creer que obre impulsado por la mala fé, y habria que sentar este tan Juego como retirase la palabra ignorancia. Le hago gracia de todos los insultes que preten le prodigar, y sobre ellos me silencio, (como diria el comunicante) porque a nada conducen en la cuestion, y à lo sumo prifehan la mayor ó menor delicadeza de quien se vale de ellos.

A tres pueden reducirse, los puntos que abraza su último comunicado.

1.º A negar que el Ayuntamiento de Cuevas notificase su acuerdo de 18 de Junio, un mes despues de adoptado, estando ya en tramitacion el interdicto de retener, y á afirmar que este se interpuso contra el acuerdo mencionado.

2. A negar que el propietario pudiera presentar sus titulos de dominio en la Administración económica en Febrero do 1871.

Y 3. O A negar, que del decreto del Gibierno de la República inserto en La Gaceta do 9 de Enero se deduza quo el acuerdo del Ayuntamiento antes citado,

ciones de la corporacion municipal. Si es descartantalgunas palabras de un culteranismo -xagerado, y algunos dicterios que se hadan en abierta contradicción con aquel, el comunicado no dice una palabra mas.

 $\dot{z}$ 0

110

Jur Yζ

du:

nad

ro

ma

CUB

mi i

l eb

a ig

por

voý

oten

cia»

ta d

ACTA

debic

mia

с жр

negé

favo

dode

pero

se h

les ó

blos

gunt

mont

dos c

d ljas

ex gi

citad

un sc

aprov

nogat

si lo

gativ

pues

algur

pregu

palah

about

**08048** 

que la

de es

censu

á lo

comp

acudi

abogs

ex un cient

cione.

nio, u

gado

terdic

de ta

algun

ley? D

do Cu

**tercar** 

recto (

do bier

vas, ,;

maspe

ra cu

abogac

**per**pét

nos pu

tos par

devuel

89 prp.

nos in

gado a

un inte

tifical;

**á ag**na

minade

prueba

 $^{5}$   $P_{0}$ 

La suposicion de que el acuerdo de que hemos habiado fuese suplantado parace que hiere mucho ai comunicante, y cuenta que un he sulo yo quien la ha hecho, sino él quien la ha inventado. Yo he diche, que se comunicó un mes despues de adoptado, y que si no se hubiera adoptado tanto liempo antes de notificarse, la responsabilidad contraida por el Alcalde arrojan lo de la finca. á, los criados del propietario, quedaba abandonada, y esto ès una yerdad que confiesa el comunicante. En una sola cosa; tiene; raz in en este punto, y me complazco en confesario; arrebata to de la pasion, me atrevi á decir que el acuardo (ué notificado un mes despues de adoptarlo, cuando la verdad es. que no se notificó sino veinticuatro dias despues. Ya vé el comunicante, que no pue lo ser mas justiciero, si hien, algo mere le al confisar, qua el acuerdo le tomo el 18 de Junto; que el interdicto se presentó el 27 del mismo mes, y que aquel fue notificado el 12 de Julio; es decir. 24 dias despues de acordado y 10 despues de presentada la demanda del interdicto.

Tiene mas de ridicato que de malicioso, afirmar que et interdicto de relener de 27 de Junio se interpuso contra el acuerdo de 18 de Junio, porque en la demanda se diga, «Esto unido à ciertos acuerdos tomados, segun propalan. El sentido comun dicia, que el interdicio se entablaba contra lo que la palabra Esto, denota en la oración que el comunicante calla, y no contra los acuerdos; á tal punto que la realidad ó falsodad de estos no polian influir en la admision o no admision del interdicto.

Respecto del segundo punto, siento hab r de descender á un terreno, que pu-da suponer el comunicante pretendo darle una leccion de derecho. ¿Como habia de presentar el propietario los títulos de domi io en el interdicto de retener, si el art. 710 de la ley de E. C. previene que se ofrezea informacion de que se posee, y de que se ha tratado de inquietar en la posesion; y el 716 declara que solo son admisibles las pruebas que tengan por objeto acreditar la posesion ó no posesion del demandanta? (cree acaso el comunicante que las escrituras de merced, los nombramientos de capellares y los titulos de dominio, serviao para probar la actual posesion del propietario? Cú ando el Ayantamiento deman le a juicio ordinario que es lo que le corresponde hacer, si es que antes no conoce su error. entoncas vera el comunicante y vera el Ayuntamiento eso sillulos que hoy niega tan ligeramente. Y sobre este punto permitame, que me atreva a darte un consejo: en poco estima su dignidad quien se lanza á calificar injuriosamente, hechos o dichos que fácilmente pudo averiguar, esponiendose à que, los calificativos injuriosos se le devolviesen con sobrada razon. Antes de negar el comunicante, la existencia de los títulos y de la órden del Administrador económico para que el ayuntamiento exhibiese los que ostentase, pudo informarse del mismo Ayuntamiento del abogado de este en Granada que es probable haya visto testimonio de ellos, de la Administración económica que no le habria negado la vista de un espediente promovido por el Ayuntamiento y abandonado despues, por no poder probár, no yala propiedad, sino la mera posesion.porque lo que presentó como informacion para perpétua memoria, es un papel mojado, segun demostraré.

Por lo que al tercer punto se refiere, causame risa, sin que esto sea ofender al comunicante, recordar la semejanza quo tiene su afirmacion con la de aquel Alcalde, que se negaba á obedecer una ley, porque en ella no se consignaba que la obedeciese el Alcalde de Vallecas, (autoridad que hablaba). El tercer considerando del decreto de que se trata dice testualmente: Considerando: que aun cuando el espediente no adoleciera de tan esenciales omisiones, nunca podria el Gobierno entender en el; toda vez que unicamente se ventila una cuestion de propiedad que por su naturaleza, es de la esclusiva competencia de los tribunales ordinarios, y ajena por lo mismo de todo punto al conocimiento de la Administración; esto se ha la escrito en castellano, y se puede leer sin gafas en los ojos, y se puede entender, sin cristales en se tomó fuera del circulo de las atribu- la inteligencia; pero el comunicante dico

agrado noranc buaa s 🖰 Doy la insei de V. A Ws raq sab se advi ejército

En N dor Civi habitan gan el Madrid continu mada en biorno c les figur bernador adonde se lee aqui, que el Ayuntamiento no ha podido temar su acuerdo de 18 de Junio, en una cuestion sobre propiedad? Y como el Alcaldo de Vallecas, no hay duda que tiene razon.

le-

ios

noj

)a~

jue

)CB

ın-

<u>ر01:</u> di-

de

a -

la

de

del

slo

IR-

ate

cir

38-

I&B

no

24

to.

er

l**9**-

 $\mathbb{H}$ 

sə

70,

ite

n

.08

(O

ua

do

03

si

ue

OΠ

10

ır,

e

g**a** 

:[-

88

16

S-

10-

m.

is-

**.d-**

n-

110

es

Ś,

18

t9

11-

ŋΟ

10**t** -

OΠ

0-

ъ,

al

ud

۱-

·y ·

la

0 -

11-

15-

12-

an

el

nw

 $d\mathcal{C}$ 

dc

a

de

ıi-

15-

105

en

ice

Debiera terminar aqui, puesto que nada mas que eso dice el comunicado; pe-... ro habiendo prometido al comunicante manifestar algunos mas datos sobre la cuestion, para que comprenda que no era mi animo ofender, ni ofendia al Consejero de la corporación Municipal atribuyendo a ignorancia sus malos consejos, ya que por ú tima vaz, escribo sóbre este asunto, voy a recordarle algunos hechos.

El abogado, á quien tanto parece seofen le con la suposicion de su «ignorancia» en un caso dado, exigió seguramen. te del Municipio los antecetentes que acraditaban su posesion; y of Municipio debió entregarle los que yo ha citado en mi anterior comunicado. Dispenseme la e reporacion municipal si supongo que los negó, paro de otro molo seria muy desfavorable la consecuencia para el abogado defensor. Los negó, pues el Manicipio; pero gignora el abogado que desde 1841 se han dictado no nua sino muchas reales órdenes sobre los montes de los queblos y del Estado? Si no lo Ignora ¿preguntó á la Corporacion municipal, si los montes de Almagro, se hallaban incluidos como públicos ó comunales en algunad lias div reas estadisticas ó relaciones ex gidas varias voces, des le el año antes citado? ¿preguntó si las habian incinido un solo ano forestal en el plan general de aprovechamiento? Si no lo preguntó ignoraba cual era su deber como abogado; si lo preguntó y la contestación fué negativa, como necesariamente debié serpues no se hallan consignados en parte alguna, entonces.....entonces, pueden preguntarte al abogado si le mortifica la palabra kignerancia...

Y no diga el abogado que tuvo en su abono la informacion testifical; por que escasa semejante es un cargo mas grave. que los anteriores. No queria ocuparme de este punto, por que no se creyera /que censuraba à alguion mas que al ahog ido, á lo que se oponen razines que este comprenderá, pero ya que á él puede acudirse, diré dos palabras. Deber es del abogado, propon er al cliente la prueba y examinar antes de presentarla si es suff cients y si los testigos tienen las condiciones necesarias para que su testimonio, no sea nuio ó tachable. ¿Vió el abogado si los testigos presentados en el interdicto de retener carecian de la aptitud de tales, por hallarse comprendidos en la Srta. Bellido. afguna de las preguntas generales de la ley! Despues de decir, que eran vecinos de Cuevas, on la primera, aunque en la tercara dij gran quo no teman interés directo d'indirecto en el pleita, tratandòse de bienes comunales de la villa de Cnevas, podia admitirse su tostimonio? La mas pegneña nocion de derecho básta para cinocar esto; y no daba ignorar el abogado, que las informaciones para perpetna memoria que han hacho algunos pueblos de esta proviucia sobre aspintos parecidos al de que me ocupo, se han devuelto por la superioritad, para que se, prueba de otro modo que con los, vecinos interesa los.

Pues bien, st despues de esto, un abogado aconseja á su cliente defenderse de un interdicto con semejante prueba testifical; interponer un interdicto contrario a squal, cuando el primero 'no está terminado, y pres-ntar en este la misma prueba, no deba ofenderse, debe estar agradecido ese abogado, de que á la 1gnorancia, y solo a la ignorancia, so atribuaa su manera de proceder.

Doy à V. las gracias Sr. Director, por la insercion de estas lineas, y me ofrezco de V. A. S. S. Q. B. S. M.

Un suscritor.

## GACETILLAS.

¿V en Almería?—Continúa en todas partes el entusiasmo que hace dias se advierte para mandar recursos al ejercito del Norta.

En Malaga ha publicado el Gobernador Civil una alucucion invitando á-los habitantes de aquella provincia á que sigan el camino emprendido por los de rasatisfacer al mas exijente, à lo que se Madrid y otras capitales insertando á continuacion una lista de suscricion formada entre los emplea los del mismo gobierno civil, la cual asciende à 1592 reales figuran le el primero diche sefier gobernador con la cantilad de mil, para la

primara madre, vecina de Malaga, que pierda su hij en campaña.

·B: municipio de Vejer de la Frontera ha acordado ofrecer al gobierno mientras dure la guera 250 pesetas mensualos y 500 por una sola vez, en la suscricion de donativos voluntarios.

Erdel Puerto de Santa Maria ha encabezado la suscrición con 1.000 pésetas.

La suscricion en metalico á javor de 108 heridos del Norte abierta por el ayuntamiento de Ciula I-Real, ascendia á la fecha de nuestras últimas noticias á 5.385 reales, de éstos 4.000 de les par el ayuntamiento y 400 por el alcalde Sr. Alma-

Los empleados de la diputación provincial de Alicante han cedi to dos dias de sus respectivos habares como donativo para combatir la guerra civil.

Los jafas de los diversos ramos de Hacienta de la provincia de Cádiz, han ofrecido al señor goberna for por si y á nombre de sus dependencias, un donativo altamente patriótico para ayudar á las necesidades de la guerra actual.

Las operarias de la fabrica de tabacos de la Coruña han ofrecido colectivaments la suma de 8000 rs. para contribuir á los gastos de la guerra.

Elaicalde de Cabreros dice que hay dispuestas 400 cantaras le muy buen vino para los heridos del Norte, producto de la suscricion del pueblo, que serán puestas le cuenta de los donantes en la estac on de Navalperal tan pronto como ta afministracion militar-se haga cargo de recogarlas.

. Los individuos de la Cruz Roja de Santander, ha recibido hasta ahora como denativo para los heridos del ejército la suma de 3.700 reales.

Los dépendientes del Comercio de Granada continúan aumentando la suscricion por ellos iniciada la cual ascendia ya el martes último á 2.314 reales.

En Armeria .....(?) Traslado.—La magnifica colección de cuadros aloleo, y vistas heste reoscopicas que estaba situada en los altos del Liceo: ha que la lo instalada desde ayer en los bajos de la Fonda francesa del Siglo, en el Paseo del 30 de Julio.

Recomendamos al público no deje de visitar esta exposicion, seguro de que invertiran agradablemente el tiempo.

Teatro de las Bellelas. = Hoy viérnes se pondrá en escena la can aplandida zarzuela en dos actos. Marina y la graciosa zarzuela en un acto El Hom bre es débil en la que tanto se distingue

Les amos nuestra cordial enhorabuena y esperamos que esta noche en Marina no nos deje nada que des ar.

Suscricion, - El último número que recibimos de «El Imparcial» sigue insortando los donativos que en su redaccion recibe para el socorro de 'os heridos del Norte, cuya cantidad asciende ya á 68.339 rs

El vigia. -Suele pintarse en la forma -de una fiera al mos de marzo.-No tiene dientes ni uñas,-pero mata... con el rabo. 🦠

Impuesto de guerra. - Un amigo nuestro trata de presentar el siguiente proyecto:

Contribucion por cada pinado que tenga mas de cinco centimetros de al-

🚁 Idem por calla polison que salga á la calle.

Tem por cada postizo que lleven las señoras en la cabeza, convirtiendoles en mostruarios de lana, plumas y cabellos de todas clases y razas.

I tem por cada piano desafinado que suana por ahi.

Idem por cada morena que se enrubie. Idem por cada rubia que lo quiera ser

Idem por cada solteron recalcitrante, con lo cual sobrará muchísimo dinero.

Llego lo bueno. - En la casa de cominas de M nuel Sanchez, et Mojo se ha recibide un buen surtido de ostiones frescos, que ofrece desde luego à sus numerosos parroquianos.

verdaderamento el depósito do camas de hierro establecido en la calle de Espartero núm. 24 por su completo survido, variedad de clases y formas, bastante pa reune la baratura de los precios, todo lo cual es motivo suficiente para que dicho establecimiento sea visitado por las per-ROURS devesta capital.

En la plateria del Sr. Gime

recibir un magnifico surtido de devocionarios plata y marfil, y rosarios pacar à precios somamente arreglados.

Se alquillau maos espaciosos bajos en la calle de Pizarro núm. 12, doude darın razon.

Unguento y Eldoras Ekellovay. Dispopsia, Dosórdones de la Digestion Personas hayque están especialmen te propensas a las afecciones del estómago éhigylo;miéntrasque se ven acometidas j de dichas enfermedades à consecuencia de sus costumbres sodentarias; de llevar ollas una vida irregular; ó de una larga inquietud mental. Encontrándose desordenados el higado y el estómago, el corazon y los pulmones participan pronto del desarragio y los efectos de esta combinacion de males sehacen visibles

Estas admirables píldoras obran directamente sobre los cita los órganos y no tardan en restituirles la sanidad normal Las impurezas son expedidas del eistema, los órganos de la respiracion son librados de toda obstruccion, la sangre irritada es refrescada, das secreciones biliosas son regularizadas, la accion del corazon se tranquiliza, los nérvios vuelven á adquirir el vigor perdido y cu una palabra, el paciente recobra su salud normal, tornandoù entrarlla digestion en el estado natural de órdeny reanimándose el espiritu.

## GRANDIOSA EXPOSICION

de Pinturas al óleo y vistas en celebridades contemporaneas, en los bajos de la fonda del Siglo, paseo del 30 de Julio.

Vistas sorpreudentes de los episodios más notables de la Commune y de las batalias de la guerra franco-prusiana, y vis as magnificas de cristal de las ruinas de París y de todos los paises, monumen. tos, museos, capita es más notables del globo; espectáculo sin r.val y nunca visto en Europa, y que nada dejará que de sear á las personas que nos favorezcan con su visita, teniendo que advertir, que dicho espectáculo, en las capitales que se ha exibido, como París, Lóndres, Lisboa, Madrid, Roma, etc., etc., la entrada ha sido siempre una peseta, y podemos afirmar, que en to las partes donde hemos tenido el honor de presentar este espoctáculo, ha paralizado por completo las tar as tentrales.

Nombres de las celebridades contemporá eas actuales sacadas del natural.

Mr. Thiers, presidente de la Repú-

blica francisa. Leon Gambetta, Julio Favre. El general Duval, fusilado prel general Vinoy. La hermosa cantinera comunera, fusila la el 16 de mayo. La comunera Teresa. La comunera María. La comunera Carolina. La comunera Sofi, La comunera Lucia. El malogra lo Arzobispo de París, fusitado el 21 de Mayo en compañía de cinco sacerdotes mas, en la priston de la Roquette, pronuncia ido las sublines patabras de «DIOS OS PERDO-NE. HERMANOS MIOS, DEL CRIMEN QUE VAIS A COMETER » el mariscal Mac-Mahon, vencedor de la Commune. El general Donay, Victor Hugo, la admiracion del mundo civilizado. La heroi na comunera Luisa Michel, institutriz, procesada el 16 de Diciembre de 1871 a la pena de deportación en un reducto for-

tificado; el proceso está de manifiesto al público. El general Faidherbe. El intrépido general Garibaldi. El rey Guillermo de Prusia. El grandiplomático Bismark. el general Motke, prusiano. El príncipe Hobenzollern Sigmaringen, El pacificador de España, general Espartero, tan bravo como honrado. El ceneral O'Don. nell, El ma ogrado general Prim. Castelar El venerable Pio IX. El conde Chambord, pretendiente al trono francés D. CAR-LOS DE BORBON y su esposa. La emperatriz de Rusia. Gran coleccion de cuadros al ólao nacara los, representando los principales edificios incendiados por los comuneros de Paris, con una naturalidad sorprendente; entre ellos se vera el horroroso fusilamiento de Mr. Darboy, Buena conveniencia.—Lo es l'Arzobispo de Paris. Tambien se verá á la completisima perfeccion, cuadros en cristal de Bohemia, representando las capitales siguientes: Paris. Venecia, Burgos, Segovia, Nueva-York, etc., etc. Tambien se verán los grandes combates y batallas libradas durante la guerra franco prusiana, y los verdaderos entso-

dos contra el gobierno de Versalles. Se vé tambien la conduccion al canez titulada La Granadina, se acaba de | dalso do doña Mariana Puieda, de Gra-

dios y combates de la Commune, libra-

nada. = Estará do manificato por solo ocho dias - Entrada general 2 rs.

## BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del dia de ayer

De Albuñol, land San Felipe, patron Antonio L'erea, en lastre De Målaga, vapor Guadalete, capitan José Escudero, con efectes

De id., id. Valencia, id. Vicente Ortuño, con id.

De Malla, id. Lavarian, id. R. H. Fraut, con id De Roquetas, laud Sta. Rosa, patron

Antonio Juarez, en lastre. De Adra, vapor Rosario, capitan J. Garcia, con id.

Buques despachados.

Para Roquetas, laud Sta. Rosa, pa-

tron Antonio Juarez, en lastre. Para Cartagena, vaper Valencia, capitan Vicente Ortuño, con efectos. Pera Aguilas, místico goleta Enriqueta, patron Domingo Marques, con

## Registro civil.

efectos. 🕝

Inscripciones del dia 10 de Marzo.

| Casados.            | <b>»</b> |
|---------------------|----------|
| Nacidos Varones.    | 2        |
| Id.=Hembras:        | 3        |
| Fallecidos Hombres. | 2        |
| Id.—Mugeres.        | 3        |
| Id.—Párvulos        | 3        |

## Alcaldia = Arbitrion Municipales.

Recaudado en el dia 10.

|                                     | •             | Pts.             | Cént.          |
|-------------------------------------|---------------|------------------|----------------|
| Centro de<br>Id. del F<br>Id. de la |               | 195<br>496<br>78 | 13<br>75<br>96 |
|                                     | Total.        | 870              | 83             |
| Almeria I .                         | l de Marzo de | 10:400           | mpoy.          |

### PRECIOS DEL MERCADO.

Carne de Vaca á 26 cuartos libra.-Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamon à 26 id. – Arróz moreno à 7 id. – Idem. blanco á 40 id.=Garbanzos á 4 14 — Id. Garbanzas á 6 idem. — Habichuelas de la tierra à 6 d. - Del Pinet à Sid. Lentejas blancas á 6 id. = Negras á 4 id. - Aceite á 16 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maiz á 4 id.—Azácar blanca á 18 id.—Id. terciada á 16 id.=Id. morena á 14 id.-Manteca à 68 id.—Jabon de 12 à 14 id. =Bacalao á 16 id.

## PRECIOS DE PLOMO.

De primera, á 100 rs. quintal.—Id. de segunda, á 93-id.—Albayalde de primera, à 170 id. -Id. de segunda, à 130 idem.

## PRECIOS DE MERCADO.

Harina de primera de 18 á 20 reales. arroba.—Idem del país de 16 á 16 1/2.— Arroz de 20 á 22 rs. arroba. - Azúcar de 41 á 58.—Bacalao de 40 a 42.—Habichuclas de 16 á 20. – Jabon de 32 á 38. -Aguardiente de 40 à 42-Petróleo à 81 caja.

## AVISO.

En el almacen de Miguel Idañez Do. minguez calle de Granada núm. 47, se espendo vino á 10 cuartos jairo, y 19 rs. arroba.

## CAFE DELOS AMIGOS.

## Administracion vieja.

Gran tuncion para hoy de Zarzuela y

## Santo del dia.

Viernes 13.=San Leandro arzobispo. Sale el solá las 6.19 de la mañana, pónese á las 6.2 tarde.

## Sale la luna á las 2.30 m.

Efemérides. 1829. Muore en la torre de San Julian de Barro D. Diego Muñoz Torrero.

## ALMERIA.

Imprenta de L.

ónica Meridional, La (Almería). 13/3/1874, p. 3

Los señores suscritores 6 cent. de peseta linea,

Los no suscritores, el dobte ó sesa 12 centimos.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de linea y los comunicados y reclamos, en la tercera piana, á doble precio.

# Enfermedad SecretasD

UNACION NADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: Ilagas escrófulas, granos, empein**es, vicios de l** 

BULOS DE ARMENIA: gonorreas recien tes ó antiguas, flores blancas, color palido. Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis, Paris, rue Montorgueil, 19,

B. a hiera, wones Idavera.

### MARMOLISTA.

Basilio Garcia que vive en el barrio de San José núm. 19, avisa á las personas que tengan que surtirse de lápidas y toda clase di trabajas en marmol; que acaba da recibir un surtido de piedras. daditerentes clases y tamaños, que arreglará a precios económicos.

### AGENDA DE BUFETE.

6 libro de menoria, diario para 1874.

Con reduccion, modelos, varias leyes, y noticias inversantes.

Se hal a de renta, al precio infimo de 14 reales ejemplar, encirtonados, en la Imprenta da los Sras. Alvarez harmanos.

En la calle de Granada número 51, establecimiento del Sr. Arcas se harecibido una nueva parti la de cajas de petróleo refinado, que se espenderán at precio de 73 rs. caja y a 18 cuartos el litro.

### LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de les hechos anteriormente, en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarma á la enseñanza de música y piano, contanto con la benevolencia de mis actigos y paisanos.

Las persinas que gustan favorecerma utilizan lo mis servicios en ente ramo pue lon pasar aviso a mi casa habitacion, Paser tel 30 de Julia número 20.

La retribución será convencional. Almoria 23 de Diciembre de 1873.-Antonio Campos.

## CAMISERIA.

En la calle de los Algibes, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hacen to la clase de costuras, à precies médicos. contando con bienas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

## MODAS.

En la rodacción de este periódico se admiten suscriciones a los periódicos siguientes:

Illustrateur des Damer.

1. edicion 6 meses reales vn. 80. -Un año id. 150. -2. id. nn año id. 30 - 3. id. nu año id. 91.=1. idem. un año id. 84.

Elégance Parisienne.

1. edi ion 6 meses reales vn. 62. -Un año id. 110. -2. id. 6 meses id. 120. - Un añ id. 240.

Modes Paris.

-Un año id. 150.-2. id. 6 meses id. 40. - Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de La CRÓNICA.

### EL AGUILA

### Camiseria Francesa

De La-Gasca Alearas y Compañía.

Se acaba de recibir el magnifico surtido de gua stes de cabritida, cabrito, piel de Succia de Ante para montar, seda é hilo propios para la oficialidad, siendo todos e los del pais y del extrangero é igualmente un depósito de cuellos, punos, camisas, calzoncillos, géneros de punto y demas artículos á que se dedican, con iguales precios á los de las principales fabricas.



Francisco Tortosa, dueño del antiguo y acreditado establecimiento de casa comidas, traslada éste con notable variacion á la calle Empedrada (hoy del Cid.) donde ofrece servir á sus constantes faverecedores, con el celo, equidad, aseo y puntualidad que le distingue.

## REGLAMENTO

## y cuadro de Exenciones físicas

para el servicio del ejército

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.º que se vendo a real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

## SE LOGRÓ LA OCASION.

En el e lablecimiento de D. Francisco Gonzalez Zapata, Glorieta de San Pedro, se ha recibido una gran partida de garbanzos de Alfarnate, por cuenta de sudu no, á precio de 40 rs. arroba y 14 cuartos por tibra. Otros de la misma partida á ocho cuartos libra y 22 rs. arroba. Tambien tiene, otra partida por cue ta del mismo de tatas de pimientos de la Rioja; a 3 rs. y medio lata de las gran-

## AVISO.

Se ha recibi lo en el establecimiento de D. Juan Galturt, una partida de manteca de puerco derretida como igualmen-1. edicion 6 meses reales vn. 80. le ginebra y aguardiente de ojen.

## NI CALVAS NI CANAS.

CON EL USO DEL ACREDITADO

# ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia to las las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como saidas del palo, alapecia, calvicie, canicie, caspa erupciones, jaquecas, neuralgias, etc. calificado por la medicina de est acisimo y alta nente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mas delicioso de cuantos accites de tocador se conocen.

ell Aceite Sarep se ven le à 12. 6 y 4 reales frasco. Depósito en Almeria farmacia de

Para los padides al per mayor con notable rebaja dirigirse al doctor Seirep. Union 9 3.º

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

Saldrá á luz todos los dias escepto los siguientes á las festividades.-Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almeria, calle de la Vega número 47.-En provincias con carta franca al director del periódico.-En París A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de píldoras HolloWay 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:-6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extrangero.

cj<sub>I</sub> ha Tr

dir po en

ve

Ma

de ter Sar

rice

par jue

Fra

la r En

se d Fra

dof

taa to d

chos

clar

sect

de l

Hisj

Symp

dia,

<sub>F.</sub>Pu<sub>F</sub>

el pas

de eat

pro á

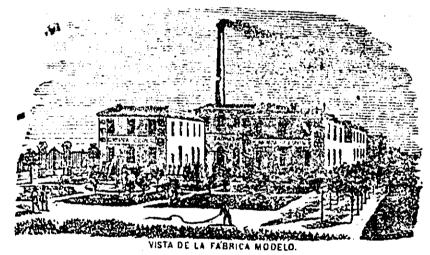
ine ena

por el

vimieu

La

## COMPAÑIA COLONIAL.



## GROGOLATES

Fabrica modelo fundada en 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

## CAFÉ, Y TÉ TAPIOCA.

anigua nombradia y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid Sucursal Montera, 8. VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compaa Calonial fué la primera que planteó en España, en el aña 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su Fabrica modelo ha servido de estímulo para la gran mayoria que han experimentado, en bene ficio del público, todos lo, chocolutes on ganeral, y tal es la acoptación del método moderno, que en el dias la Casa fundadora, a lemas de la venta considerables, que tiene para Madrid y pueblos circunvocinos, mandan á provincia sobre cinco mil libras diarias, mientras que entes, estas mismas provincias remitian á Madrid, para u consumo, crecidisimas cantidades.

Ea Cafés, l'is, y Turious, fué tambienla Compañía Colonial la que implintó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obtenien lo las clases de la Compania, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

DEPOSITO, ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CALLE REAL NUM. 5y 33.

# LA UNION SEGURO DE INCENDIOS.

Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancias, etc.

GARANTIAS. El capital social de 32 M!LLONES le rs. -16 AÑOS DE EXISTENCIA. -8168 siliestros pagados, importantes 44.250,000 reales.

Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospilal núm. 4